La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de San Andrés, informa a la opinión pública en relación a la motonave Doña Olga II, que:



01/06/2018 - 02:15 am

Reproducir Detener

- El día miércoles 30 de mayo de 2018 se autorizó el zarpe condicionado de la motonave Doña Olga II desde la isla de San Andrés hacia Providencia, quedando a la deriva en la madrugada del día jueves 31 de mayo.

- En lo corrido del presente año, la motonave ha quedado a la deriva en dos ocasiones, por lo cual la Capitanía de Puerto de San Andrés, previa verificación a las solicitudes de zarpe, no había autorizado la navegación de la embarcación.

- De acuerdo con la última inspección realizada en el mes de noviembre de 2017, la motonave Doña Olga II presentó una serie de deficiencias en su equipamiento y condiciones de navegabilidad, por lo que no le fueron renovados los certificados estatutarios, en espera de la corrección de las novedades y una nueva inspección.

- Ante múltiples peticiones de la comunidad, la Capitanía de Puerto de San Andrés autorizó el zarpe condicionado de la nave hacia Providencia con el fin de llevar abastecimientos a la Isla, con los resultados antes descritos.

- La Capitanía de Puerto de San Andrés, en compañía del cuerpo de inspectores de la Autoridad Marítima Colombiana, llevará a cabo entre el 12 y el 15 de junio del presente año una inspección extraordinaria a la nave con el fin de verificar su estado, condiciones de seguridad y documentación, de acuerdo con lo establecido en las normas marítimas nacionales e internacionales vigentes.

- El control que ejerce la Capitanía de Puerto está encaminado a comprobar la seguridad de las naves con el fin de preservar la vida humana en el mar y prevenir la contaminación del medio marino, función primordial de la Autoridad Marítima Colombiana.